Domingo 25 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1629

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual. . 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Deberes de la prensa

El título que empleamos para estas líneas está gastado en demasia, ciertamente; pero el tema no. Aun cuando sea *obligatorio*, moral y materialmente, en el hombre, conocer antes la cosa que fallar sobre ella; nosotros tenemos por costumbre juzgar los hechos sin ver en ellos mas que el nombre. No ignoramos que la prensa tiene deberes, ¿pero quién los practica religiosamente, sin dejarse influenciar jamás por la simpatia ó la pasion?

Todos tenemos idea de un sér supremo; todos adoramos un Dios, seguimos un culto; pero ¿cuántos, en la práctica caen de hinojos con fé ante el altar del sacrificio?

El Diario de ayer nos obliga á lanzarnos en regiones demasiado erizadas de escollos para quienes, como los hombres de la época actual, no es la perfeccion absoluta la conquista que han anotado como hecha, en el libro de sus empresas.

Quiere el colega que abandonemos el teatro en que actuamos y despojándonos de nuestra personalidad le hablemos?

Si esto quiere, le diríamos que el gobierno, la oposicion, los hombres, la familia, el universo entero, deben caer bajo la cuchilla, implacable, de la prensa á cuyo frente se pusieran arcángeles y querubines.

Quiere que le hablemos como hombres como argentinos, en fin?

Entonces le responderemos diciendo: que la mision del periodista es ayudar á que lo malo se transforme en bueno, que lo imperfecto, progresando, llegue á conquistar la perfeccion.

El primer deber del periodismo imparcial, seria pedir en nombre de la verdad y la justicia la clausura inmediata de esos diarios que, para llamarse opositores, han merecido el triste renombre de calumniadores.

El Diario ha escrito sobre «Deberes de la prensa»; ha disertado sobre hombres y sobre cosas; y despues de un preámbulo, tendente á desorientar al lector, termina diciendo, que: la obligacion del escritor se reduce á combatir al Gobierno y defender personas que, por sí y aisladas, nada significan ante los grandes intereses de la patria.

Es consecuente *El Diario* con su credo.

Para él, no hay patriotismo, no hay justicia: Existe solo un hombre despechado que debe vengarse, y la sombra de un partido vencido, cuya derrota ha de ser eternamente el escollo que pretenderá entorpecer el camino del vencedor que lleva en alto, iluminada con los colores del cielo, la bandera de la libertad y del progreso.

Y este es el deber de la prensa?

Qué seria en ese caso el periodismo?

La prensa defiende principios, combate errores, y nunca, en ningun caso, se constituye en paladin de un círculo, ni en abogado de un fallido que se declara insolvente.

Sabemos, por qué *El Diario* forma en las filas de la oposicion; y sabemos tambien por qué el Presidente de la República ha de ser por siempre el blanco de sus tiros.

La pretendida lealtad de que alardea, es la causa que le obliga á mirar con fingido pesar los actos del Gobierno.

No hay mas ni menos.

Cámbiese el nombre del primer magistrado de la Nacion. Llámese en vez de Juarez, cualquier cosa y veremos á *El Diario* rindiendo culto á la justicia, aplaudir con entusiasmo los mismos procederes que hoy escarnece y calumnia.

Por qué, en realidad de verdad—como dirían ciertos aspirantes á filósofos—¿qué principios ha discutido *El Diario*? ¿Cuándo ha dado á sus cargos el carácter de una acusacion fundada? ¿Cuándo ha podido denunciar un abuso, sin eludir la responsabilidad de sus afirmaciones?

¡Nunca jamás!

La prédica opositora se reduce á divagaciones sarcásticas, á publicaciones maliciosas en que nada se dice al fin, mientras mucho se deja adivinar al que vive distanciado de la política y el gobierno.

A que despues de tanto censurar los actos de la administracion actual, despues de tanto hablar de robos y negocios, no puede *El Diario* ni ningun otro periódico acusar á un solo empleado público de una irregularidad ó mala conducta?

Qué vá á poder!!

Declamará contra la Policia, el Correo, el gobierno mismo; pero, sin *concretar* un hecho solo.

Combate al Director de Correos, llamándole gefe de Proclamaciones, etc., mas, á que no dice: «El Doctor Cárcano robó tal cosa, se infamó en tal otra». Emprende una campaña contra el Presidente de la República y sus ministros; dice que los dineros públicos se malgastan; y á que no se atreve á decir quién desfalca esos dineros, quién se enriquece con ellos!

A que no denuncia un negocio leonino, hecho por el primer magistrado de la nacion ó los hombres que colaboran en su gobierno?

Lo único que puede decir, lo que dice, es que Juarez y Roca, no son amigos; que el primero hace traicion al segundo y que este vé desaparecer amigos y posiciones.

Y, por qué, dice eso?

Porque, cada uno es dueño de creer, sin que esté obligado á responder de sus creencias.

El Diario puede suponer que el doctor Juarez roba, ¿á qué no lo afirma?

Puede decir que el país no progresa, ¿cómo lo prueba?

Puede afirmar que el dia es noche, ¿quién se lo crée?

Esplotar el cretinismo de algunos tontos, merodeadores de *fruta pintona* en el mundo de la política súcia, es cuanto puede llevar á cabo la oposicion, de la cual se declara genuino defensor *El Diario*, el mismo periódico que ayer ha querido doctrinar sobre los «Deberes de la prensa»!!!...

BREVES APUNTES

Pro Dorrego

En la reunion celebrada anoche por la Comision provisoria, encargada de iniciar los trabajos en honor á la memoria del ilustre coronel Dorrego, quedaron repartidos los cargos en la siguiente forma:

Presidente, Alejandro Sorondo; Vice-presidente, Federico Luis Fernandez; Secretario, Arturo B. Carranza.

Vocales: Dr. Luis A. Peyret, J. B. Zubiaur, Alfredo Ebbeke, Max Hoevel.

Esta comision invitará á una asamblea popular, probablemente en los salones de la sociedad *Operai Italiani*, la que organizará definitivamente la que debe llevar á cabo esta patriótica idea.

Los zonzos metidos á compadres

El Orden de Tucuman, publicó el 19 del corriente un artículo titulado EL FÍGARO, destinado á levantar los cargos justísimos que nosotros hicimos al General D. Bartolomé Mitre ocupándonos de su periodo presidencial.

Pero como la redaccion de *El Orden* parece ser del mismo sexo que la de nuestro *coqueto Nacional*, se ha llenado una columna de frases *terriblemente histéricas*, sin llegar al fin que se habia propuesto quien las escribió.

Por decir *El Orden*, que durante el gobierno del General Mitre, no se cometieron excesos, nos habla de una revolucion habida en Tucuman el año pasado hecha por el pueblo para derribar una administracion que tiranizaba á cuantos no le eran simpáticos, mientras que, al mismo tiempo, y como para despuntar *el vicio*, *se le iba al humo* á cuanto peso caia en las arcas del tesoro provincial.

Los señores (?) del *Orden*, que deben ser las sanguijuelas arrancadas, por la pública indignacion, al cuerpo exhausto de aquel estado, en que tanta sangre hallaron para chupar en los *tiempos felices* que lloran perdidos, tienen el cinismo de hablar de robos y porquerias, echando sombras sobre reputaciones que están muy encima de cualquier *tipillo* botado á puntapiés de un empleo de escribiente en que se sisaba hasta el papel de oficio comprado con los dineros del gobierno!

Los corifeos de la ex-situacion tucumana, hablando de atropellos y matanzas!

Ellos, acusando al Presidente de la República de haber espulsado del gobierno á un circulo encumbrado por la fuerza, y mantenido por la opresion y el abuso!

Botarates!!

Para derribar un *personaje* qua hacia de una provincia el patrimonio de sus caprichos; para derribar una situacion sostenida con los sobrantes de un presupuesto mezquino, no hacen falta tropas de línea, ni ejércitos disfrazados. Bastan y sobran, como bastaron y sobraron, un centenar de oprimidos que quieran emanciparse.

FIGARO sabe bien como pasaron las cosas en Tucuman, durante el año pasado—lo sabe todo el mundo.

Por eso contestamos al *Orden* diciéndole lo que sabemos.

La ex-situacion de Tucuman fué derribada por el pueblo, porque los tiranuelos de aldea no pueden existir en nuestros dias, en que cada hombre tiene conocimiento bastante de sus obligaciones y derechos.

Y si han sido las tropas de línea quienes hicieron la revolucion de Junio; si el gobierno del señor Posse era un gobierno popular, ¿por qué no se reaccionó, como se reacciona cuando la causa es justa y se tienen elementos?

Compadrones!!

Mas de un año despues de haber sido puestos de *patitas* en la calle por ineptos y arbitrarios, vienen á lamentarse pretendiendo con lágrimas hipócritas despertar una simpatia que no merecen?

Váyanse al diablo!!

Diez y ocho meses de tiempo que han tenido para averiguar las cosas y aún no pueden decir un solo nombre propio de los *miles de soldados de línea* que dicen los invadieron?

Quieren los señores del *Orden* que les demos una lista de los comisionados que obraban por órden del *tata*—que quisieron defender — y que han llenado de herejias las provincias del interior, incluso el mismo Tucuman?

En cambio, nos presentarán una sola prueba, fundada, de que el actual Presidente de la República intervenga, para sus fines particulares, en cualquier rama de la administracion que dirije?

Qué van á presentar!

No son mas que zonzos metidos á compadres.

Funeral por el Dr. Avellaneda

Mañana tiene lugar en la iglesia de San Ignacio, el funeral de cabo de año que en memoria de este ilustre ciudadano dispone su distinguida familia.

Hoy es el tercer aniversario del fallecimiento del eximio publicista y hombre de estado.

FÍGARO se inclina con respeto ante la memoria del ex-presidente y noble amigo.

Artículos de «Fígaro»

El Constitucional del Paraná transcribe nuestro editorial titulado: «Quienes son gefes del Partido».

Gracias mil, colega.

C'est pas un canard

Nuestro distinguido colega *El Porteño* trae ayer el siguiente suelto:

«Dice FÍGARO de Buenos Aires:

«Entre dos señores, muy conocidos de nuestra sociedad, muy aficionados al noble juego de pelota, han apostado ayer dos mil pesos yendo uno á Portal y otro á Elicegui, en el partido que jugarán estos maestros el próximo domingo en la plaza Euskara.

«El entusiasmo, como se vé, llega al bolsillo».

«Diga Vd. colega ¿no será un *camelo* como el de marras?»

No estimado colega, no; no es *camelo*: es la purísima verdad.

Y hoy.... ¡Zás!

Portal y Elicegui, definen la *bolada*.

Simulacro de combate

Cuando llegue á esta capital el batallon 4º de Infanteria, que vendrá de Resistencia, el General Levalle, piensa disponer se efectúe un simulacro de combate con las fuerzas que habrá entonces en la guarnicion.

Si se tiene en cuenta que nuestro ejército en el servicio de fronteras no puede atender con regularidad la instruccion del soldado, el proyecto del Gefe de Estado Mayor promete dar resultados benéficos en el sentido de la completa organizacion de nuestras tropas que van entrando en una era de regeneracion y progreso.

Todavía Rosita de la Plata

Despues del atropello cometido por el indivíduo Amato, con la mujer artista de su circo, tiene el *héroe* que *recojer* los frutos de su accion *honrosa*.

Rosita demanda á su *apaleador*, quién probablemente por meterse á *guapo*, soltará de un tiron, cuanto peso ganó en la temporada que tanto esplendor le dió la cacheteada artista.

Se ha lucido el saltimbanqui.

Mar del Plata

Hé aquí el paseo veraniego mas aristocrático y cómodo que tiene hoy la sociedad bonaerense.

En plena estacion de verano, las familias se preparan para pasar las horas calurosas del estio en aquellas regiones predilectas, llenas de encanto y de frescura.

Los magníficos hoteles que allí existen, los proyectados últimamente por el ojo esperto de la especulacion comercial, todo contribuye á hacer de aquel punto de recreo un perfumado vergel al que darán vida, animacion y encantos la bulliciosa sociedad porteña.

La Compañía Nacional de Trasportes, antíguo expreso de Villalonga, cuyos servicios son hoy indispensables á todo el que quiera trasladar su humanidad y sus bultos de un punto á otro, por mas corta que sea la jornada, avisa que desde el 1º del mes próximo queda establecido un servicio especial de pasageros y equipages á Mar del Plata que puede ser utilizado con ventaja por los innumerables paseantes que la temporada balnearia llevará á aquel punto.

El pedido de ese servicio deberá hacerse con anticipacion dirijiéndose á la Inspeccion general del Expreso, Victoria 837-41 n|n., por medio de boletas especiales que aquella ha repartido profusamente.

El paseante con esta indicacion se libra de las molestias inherentes á los mil detalles de un viaje, recibiendo su pasage á domicilio y el equipaje en Mar del Plata por una cortísima tarifa.

La Empresa, á fin de simplificar las molestias de todos encargues y diligencias que se relacionan con este viaje de recreo, está dispuesta á trasladar á sus favorecedores hasta dormidos, debiéndosele indicar con anticipacion la hora en que acostumbran hacerlo.

¿Quién no ocupa al antiguo espreso Villalonga, con estas comodidades, facilidades de trasporte, etc.?

Teatros y frontones

Esta noche se dan en los teatro Nacional y San Martin, dos interesantes representaciones.

En el primero se pone en escena *La Carcajada* y la peti-pieza *Hija Unica*, en la que las señoritas Espinosa hacen prodijios de habilidad escénica.

En el segundo se dá *Don Bucéfalo*, en el que toma parte el simpático Bottero.

En los Frontones Eúskaro y Nacional se efectúan los interesantes partidos que van á continuacion:

Plaza Eúskara—Mardura (menor) y Lacorte (colorados), contra Elicegui (menor) y Olaso (azules), á 25 tantos, con pelotas de 105 gramos, á sacar del 4. 2º Baltazar y Otegui (azules), contra San Juan y Samperio (colorados), á 45 tantos.

Y para terminar el gran partido, cuya realizacion tiene alborotados á los catedráticos: Mardura y Portal (colorados), contra Elicegui y Osoro (azules), á cesta, habilidad libre, á sacar los primeros del 5 1|2 y los segundos del 4 1|2 con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50 tantos.

En el Fronton tambien hay partidos interesantes.

1º Manuel Gomez (Pasieguito) y Chiquito de Abando, contra Juanito Brau é Isidro Brau á 20 tantos.

2º Martin Malcorra y Eusebio Guruceaga, contra Manuel Uranga y Antonio Uranga á 50 tantos.

3º Roman Beloqui y José Gomez (Pasiego) contra Pedro Zarra (Manco de Villabona) y Eustaquio Brau á 50 tantos.

El interés que ha despertado entre los partidarios de los pelotaris que jugaron el último partido en ambas plazas, hacen suponer que obtendrán un lleno completo.

La casa de Leon XIII

Segun *datos oficiales* la *casa* del Papa se *descompone* así:

20 mayordomos; jefes de cámara.
190 prelados domésticos.
170 camareros secretos.
6 camareros de capa y espada.
30 oficiales y 60 individuos de la Guardia noble.
130 camareros de capa y espada supernumerarios.
200 camareros de honor «extra-urbanos».
14 oficiales de la guardia suiza y de la guardia palatina.
7 capellanes secretos de honor.
7 capellanes de honor «extra-urbanos».
20 clérigos secretos.
10 intendentes y escuderos.
50 ujieres.

Hé aquí empleos que ignorábamos por completo. Prelados *domésticos*, camareros secretos, de capa y espada, etc., etc.

Brillante la servidumbre del Papa!

SECCION DOMINGUERA

Un poco de antropologia

SIRENAS Y MÓNSTRUOS MARINOS

Por no aburrir á los lectores de nuestra seccion dominguera con esas eternas historias de santos, madonas, prodigios y milagros, hemos resuelto acordar un asueto de siete dias á la corte celeste y á sus obras para satisfacer á los interesados, por un lado, y, por el otro, para tener el tiempo de recojer ciertos datos íntimos tocante á los polvos milagrosos de Santo Domingo, datos que nos han sido ofrecidos generosamente por un corresponsal *eclesiástico* establecido en la sierra de Pampayasta (Provincia de Córdoba).

Hoy dedicaremos un capítulo á la antropología.

No os asusteis, lectores; es cuestion de antropologia recreativa, de mónstruos marinos, de tritones, de sirenas, nada mas.

¿Debemos creer en la existencia de los mónstruos marinos y de las sirenas?

Si Homero, Heródoto, Demóstenes, Plinio, Pausanias, Apio, Ovidio han pretendido que el imperio de Neptuno escondia en su seno una raza de sirenas, los modernos, Francisco Massarin, Petrus Gillius, Jorge Trapezuntius, Teodoro Gaza, Conrad, Kircher, etc., etc., todos ellos hombres de mérito y de reputacion han sostenido la opinion de los antiguos. El sábio Rimbert afirma que la familia de los Manini, en España, es originaria de un triton,—Conrad aseguraba haber despellejado á una sirena hermosísima, cuya piel conservaba,—Rondelet, en su historia natural de los peces, certifica que, en 1531, vióse en los mares del Norte á un prelado acuático con la mitra puesta, su cayado en la mano, dando bendiciones á diestra y siniestra!... No hay que extrañar esas extravagancias científicas: la historia de Jonas y de su ballena, es un artículo de fé en que todo buen católico debe creer, si quiere conseguir la salvacion de su alma, y entre la historia de Jonas y la de Rondelet, no hay más diferencia que la de la obligacion de tragar ó de reventar.

¿A qué responderá semejante proceder por parte de algunos hombres de reconocida inteligencia y de mérito indiscutible en el dominio de la ciencia?

Tenemos que afirmarlo, las numerosas informaciones redactadas por testigos oculares sobre la existencia de los *hombres marinos*, nos incitarian á creer que esa raza neptuniana, hoy extinguida, haya podido existir en otros tiempos; habrá desaparecido de los mares como otras tantas especies, cuyos fósiles adornan nuestros museos. Citamos hechos sin asegurarlos; mientras tanto admitimos que todo lo puede la naturaleza, fuera de lo absurdo. ¿Seria racional la negacion de la existencia del mastodonte y de todos los antidiluvianos, por haber desaparecido esos tipos de la superficie del globo? Si creemos en los animales anti-diluvianos, ¿por qué no creeríamos tambien en la existencia de una raza marina en algo semejante á una de las razas humanas? Los filósofos tienen la palabra.

Hace unos veinte años, un diario inglés mencionaba en sus columnas el hallazgo de una magnífica sirena en las costas de Sundside (Escosia).

Un capitan inglés, llamado Schmid, vió en 1614, en la Nueva Inglaterra, á una sirena de una belleza incomparable: la parte superior de su cuerpo tenia la hermosura del an-

te de Armida, la parte inferior terminábase tristemente en cola de bacalao.

Monconys, en su *Voyage en Afrique*, asegura haber *contemplado* hombres y mujeres semi-pescados.

El viajero Merolla dice que la sirena, especie de pez que se asemeja á la mujer por los senos, los brazos, el pecho y el vientre, abunda en las aguas del Zairo.

El reverendo padre jesuita Enriquez—los jesuitas no mienten—cuenta y certifica haber sido llamado para bautizar siete tritones y nueve sirenas, tomados en los alrededores de Ceylan, y que componian, sin duda alguna, la escolta estraviada de alguna divinidad marina.

El viajero Pyrard, tan ventajosamente conocido por los curiosos documentos que ha recogido en sus escursiones marítimas, dice haber encontrado cerca de las islas Malailli, algunos peces con cabeza humana. Seguramente son esos peces que, al presentar algunas analogias con la forma humana, han dado orígen á las fábulas de los tritones y de las sirenas.

El célebre Desponte, observador verídico y distinguido, espuso en Paris, segun lo asevera el *Journal des savants,* á un hombre y á una mujer, de la especie llamada sirena. Esa mujer con cola de pescado, y de trato muy agradable, no pudo aprender á hablar jamás; pero, en desquite, aprendió á hilar de una manera admirable.

Concluiremos haciendo notar que, en todos los tiempos y bajo todos los climas, han existido anomalías en la nutricion y en el desarrollo del feto. Ora dos gérmenes fecundados á un mismo tiempo dando lugar á mónstruos dobles; triples, etc., etc., mónstruos por exceso. Ora el embrion ha sufrido una detencion en su evolucion; otras veces es la fusion de dos órganos en uno solo, que ha producido mónstruos por defecto. Las causas de esas aberraciones son tan numerosas como desordenada la forma de los mónstruos; pero se puede presumir que las mujeres víctimas de ciertas enfermedades nerviosas, los vapores, la histeria, la epilepsia, etc., etc., las mujeres voluptuosas, ardientes y supersticiosas, las mujeres pusilánimes que por nada se asustan, son mas sujetas que otras á la procreacion de los mónstruos.

En cuanto á las sirenas y á los tritones, si la naturaleza que ha producido al hombre terrestre, ha podido producir al hombre marino, que haya existido ó no una raza marina, estas son cuestiones que pueden resolver los lectores de FÍGARO, si tienen algunos minutos que perder.

DR. PANGLOSS.

JOCKEY-CLUB

Programa de las carreras de hoy

COMISION

Comisarios—Señores: Dr. Santiago Luro, Guillermo H. Taylor, Bernabé Martinez, Pedro Chapar, Enrique Biaus.

Jueces de Partida—Señores: Mariano Marenco, Eliseo Ramirez, Enrique Acebal, Ignacio Correas, Juan F. Robles, Mariano H. Alfonzo.

Jueces de Raya—Señores: Guillermo Mackinlay, Federico L. Green, Diego Alvear, Gregorio Torres (hijo), Pedro Benedit, Juan Bidart, Mendez Casariego, Arturo Pellegrini, Juan R. Molina, José Nibeyro, Santiago Duhalde, Neptali Carranza, Belisario Biaus, Alberto Rojas, Diego Saavedra (hijo), Agustin Zemborain, Pedro O. Luro, Gilberto Lerena.

Encargados de la Balanza—Señores: Augusto Schang, Bernardo Duhalde, Emilio A. Pellet.

—

Primera carrera—Premio «New-York»—A las 2 p. m.—Para todo caballo en yuntas en Phaetons ó Américanas de 4 ruedas, Peso ad libitum.

Tiro 5250 metros—Premio $ 2000—Entrada ps. 50.

Stud Gladiador, Rose B. zaina, c. y g. verde y blanco.

Id id., Fanny Treeman, doradilla, id id.

Stud Provincial, La-da-dah, colorada, c. oro, b. y g. granate.

Id id., Newins, zaino, idem idem.

Stud Buenos Aires, Tric-trac, oscuro, c. punzó, g. granate.

Id id El Cuico, oscuro, idem idem.

Stud Luis Chico, Light ex Corinthian, zaino, c. color., g. á listas, color y negro.

Id id Sultan, zaino, idem idem.

Segunda carrera—Premio «Osiris»—A las 2.45 p. m.—Para todo potrillo y potranca de 3 años que no haya corrido ó ganado. Peso: 57 kilos los potrillos; 55 kilos las potrancas.

Tiro 1750 metros—Premio $1000—Entrada $ 40.

Casey Hnos., Presidente, zaino negro, edad 3 años, 57 kilos, c. azul, g. blanca.

Id id Tesorera, colorada, edad 3 años, 57 kilos, idem idem

Stud El Plata, Rabelais, zaino negro, edad 3 años, 57 kilos c. punzó, p. blanco g. punzó y blanca.

Ec. Prisionero, Olimpo, colorado, edad 3 años, 57 kilos, c. naranja, m. viol. g. nar. y violeta.

Martinez de Hoz, Milton, zaino, edad 3 años, 57 kilos, c. negro, m. blanco g. punzó.

L. Peirano, Timoteo, alazan, edad 3 años, 57 kilos, c. y g. azul marino, m. blanco.

Ec. Talisman, Sorzal, zaino color. edad 3 años 57 kilos, c. naranja g. negra.

Id id Devotee, zaina color. edad 3 años, 55 idem idem.

Stud Huetel, Judia, zaina, edad 3 años, 55 kilos, c. azul y punzó á r. v., g. azul.

E. Acebal, Prow, colorada, edad 3 años, 55 kilos, c. blanca g. color.

Stud Luis Chico, Roulette, zaina, edad 3 años, 55 kilos, c. color., g. á listas color. y negro.

Tercera carrera—Premio «Campeones»—A las 3.15 p. m.—Handicap libre para todo caballo. Premio: ps. 4,000 al primero; el producto de las entradas al segundo.

Tiro 2,000 metros—Entrada $ 100.

Stud Huetel, Indecis, zaino, edad 6 años, 59 kilos, c. azul y punzó á r. v., g. azul.

Ec. Prisionero, Solomon, colorado 5 años, 57 kilos, c. nar. y viol.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 4 años, 55 kilos, c. azul marino, m. y g. blanco.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, 4 años, 54 kilos, c. y g. azul, b. bl.

Cuarta carrera — «Premio Havre»—A las 4 p. m.—Al trote en sulky — Handicap para todo caballo.

Tiro 1750 metros—Premio ps. 1000—Entrada ps. 50.

St. Cosmopolita, Gladys, al. tostado, 80 met. atrás, c. y g. celeste y bl. á r. v.

St. Independ., Independiente, zaino col., 80 id, c. y g. negra.

Stud Flores, Green Girl, zaina col. 50 id, c. chocolate y bl. á r. h., g. negra.

Id id, Gilbret Maid, oscura, 50 id, id id.

Ec. Sans Souci, Lonkoy, oscuro, 50 id, c. cl. y gran. á r. h. m. y g. granate.

Stud Gladiador, Chazi Maid, doradilla, 50 id, c. y g. verde y bl.

St. Buenos Aires, Endymion, oscuro, 30 id, c. punzó y g. gran.

A. Giorgi, Patch Demsey, oscuro, 40 id, c. y g. celeste y bl.

Stud Claraboya, Sabrina ex-Skyligth Pilot, colorada, 40 id, c. bl. á lunares verde y bl.

Stud Argentino, El Emperador ex-Liobimetz, oscuro, 40 id, c. g. bl. y azul.

Id id, Argentino, tostado, á la raya, id id.

Quinta carrera—«Premio Cormeilles» — A las 4.30 p. m. — Handicap para todo caballo.

Tiro 3500 metros—Premio ps. 2,000—Entrada ps. 50.

Ec. Prisionero, Stilleto, alazan, edad 5 años, 60 kilos, c, nar., m. viol. g. nar. y viol.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, edad 6 años, 60 kilos, c. azul marino, m. y g. blanco.

Stud Luis Chico, Porteñito, col. dorad. edad 5, 55 kilos, c. col. g. á listas col. y negra.

Stud San Pedro, Fagotin, alazan, edad 5 años, 52 kilos, c. azul marino, m. y g. punzó.

Sexta carrera—«Premio Dragon»—A las 5 p. m.—Handicap para todo potrillo de 3 años.

Tiro 2000 metros—Premio: $ 1.500—Entrada $ 50.

E. Acebal, Monarque, zaino, 3 años, 60 kilos, c. bl. y colorada.

Ec. Prisionero, Mariscal, zaino, 3 años, 55 kilos, c. nar. m. viol. g. nar. y violeta.

Id id El Platense, alazan, 3 años, 51 kilos, idem idem.

E. Talisman, Golondrina, oscura, 3 años, 49 kilos, c. nar. g. negra.

Id id Daphne, alazana, 3 años, 45 kilos, idem idem.

Casey Hnos., Tesorera, colorada, 3 años, 46 kilos, c. azul, g. blanca.

Id Suri, alazana, 46 kilos, idem idem.

Séptima carrera—A las 5.45--Handicap para todo caballo.

Tiro 1000 metros—Premio $ 1.000—Entrada $ 40.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 años, 61 kilos, c. blanca, m. y g. cereza.

Stud Uruguayo, Adonai, zaino, 4 años, 59 1[2 kilos, c. y g. blanca y celeste á r. h.

N. R. Martinez de Hoz, Princess May, alazana, 4 años, 57 1[2 kilos, c. negra, m. blanca, g. punzó.

E. Casal, Mazarin, zaino neg., 4 años, 57 kilos, c. azul, m. á lun. punzó, g. punzó.

Stud San Jorge, Sir Galahad, al. tostado, 5 años, 55 kilos, c. cereza, m. y g. gris.

St. John Dalton, Odille, colorada, 7 años, 54 kilos, c. negra, m. punzó, g. blanca.

Ec. Talisman, Colibri, zaino, 4 años, 52 kilos, c. naranja, g. negra.

Id id Mowis, alazan, 4 años, 45 kilos, idem idem.

Stud El Plata, Baccarat, colorado, 6 años, 47 kilos, c. punzó, p. blanco, g. punzó y blanco.

R. M. Ortega, El Niño Dorado, alazan, 6 años, 47 kilos, c. blanca á r. azules, g. colorada.

COMUNICADO

Colegio de niñas donde castigan

Buenos Aires está plagado de edificios particulares, que pregonan la enseñanza primaria con pomposos prospectos, que en la mayoria de ellos, están muy lejos de cumplirse por la incompetencia misma de los directores ó directoras.

La noble mision de la educacion, que es la institucion por escelencia que regula el estado de cultura de una nacion, no está en su totalidad en manos aptas y honorables entre nosotros.

Con frecuencia personas que carecen de otros medios de subsistencia ó de recursos para dedicar su vida á empleos mas apropiados á su índole, inclinaciones y condiciones morales, han tomado por asalto el magisterio, sirviéndose de él como instrumento poco honesto de explotacion.

Las víctimas inocentes son entonces, en primer término, los pobres niños que pierden lastimosamente el tiempo si es que no adquieren mañas perniciosas; y despues los confiados padres que gastan su dinero esterilmente.

Muchos de estos maestros y directoras de colegios particulares de niñas, ni se dan cuenta del género de responsabilidad que pesa sobre ellos—porque carecen no ya de la necesaria instruccion, sino de los más simples rudimentos de urbanidad, decencia y buena crianza.

Los más ignoran la gramática, la ortografía y hasta el idioma oficial.

Hasta aquí empero no habría, al fin y al cabo, mucho de extraordinario. Mas, ocurre con frecuencia la agravante y criminal circunstancia de que esos flamantes profesores castigan, humillan y maltratan á los inofensivos pupilos, cualquiera sea su sexo.

En uno de estos colegios (de niñas) situado en la calle Maipú 660 número nuevo, ha ocurrido en la semana que fenece el caso que pasamos á narrar.

Sabedora la señora madre de una de las discípulas del establecimiento citado que, en todo el mes corriente no le habían dado á su hija una sola leccion de piano, y que en los anteriores con poca diferencia habia sucedido lo mismo, hizo reclamacion ante las mademoiselles Noblet, francesas, directrices del colegio, llamando su atencion sobre la irregularidad y el estado de atraso en que estaba la niña, tanto en el piano como en las otras asignaturas.

Bastó esta justísima observacion para que una de las maestras se exasperara terriblemente — vengándose en la indefensa niña á quien la castigó con un cuaderno por la cabeza y la cara, despues de injuriarla soezmente de palabra y lanzar especies hirientes y calumniosas al nombre de sus padres.

El castigo aplicado fué con toda premeditacion por parte de la directora. Se propuso humillar y ofender á la niña, valiéndose de la mano y un cuaderno, á fin de no dejar huellas visibles, trascurridas algunas horas, que pudieran motivar la intervencion de la accion policial ó del juez respectivo.

Para valerse de la mano, de un libro, cuaderno ó de materia contundente es exactamente lo mismo, tratándose de una niña de diez años, hija de respetable familia.

No terminaremos el relato sin agregar que ante la enérgica reclamacion última de los padres, ambas institutrices contestaron con desfachatez, empleando palabras descomedidas é indignas de directoras de un centro de educacion.

Hacemos público el suceso en obsequio de los padres que tengan sus hijas en este colegio, llamando á la vez sobre él la atencion de quien corresponda.

(*Garantido*).

TRIBUNALES

ROSITA DE LA PLATA CONTRA AMATO HNOS. —Patrocinada por el Dr. Luis A. Peyret se ha presentado ayer esta simpática artista del Politeama, ante el Juzgado Correccional á cargo del Dr. Zavalia, entablando acusacion por injurias graves contra los hermanos Amato.

La causa de esta demanda es de todos conocida por lo que nos abstenemos de relatarla, solo agregaremos q' la espresada Rosita manifiesta en su escrito haber recibido en diversas partes del cuerpo varias lesiones causadas con un palo, teniendo una de ellas en la garganta que la impedirá trabajar por algun tiempo.

Termina pidiendo se condene á los espresados Amato á sufrir el máximum de la pena que impone la ley para estos casos ó un año de prision y pago de costas procesales, reservándose la accion civil que por daños y perjuicios le han ocasionado los demandados.

—

DON HILARIO DOMINGUEZ EN LIBERTAD—En el proceso seguido contra Don Hilario Dominguez por el homicidio perpetrado en Belgrano el 13 de Febrero del año próximo pasado, la Cámara de lo Criminal ha pronunciado su fallo definitivo en el que se condena al procesado á sufrir la pena de dos años y medio de prision, y como esta se encuentra agotada con la preventiva que lleva sufrida, se le manda poner en libertad.

INFORMACION LOCAL

Cuando llegue á esta ciudad el batallon 4 de línea con procedencia de Resistencia, el General Levalle piensa verificar un gran simulacro con todas las fuerzas de guarnicion en la Capital Federal.

Este simulacro tendrá lugar en los bajos de Flores estendiéndose por la márgen del Riachuelo en direccion al puente Alsina.

Será uno de esos espectáculos en el que se verá la marcialidad del ejército y el buen estado en que se encuentran las fuerzas con respecto á táctica, etc.

—

Han sido elevadas al Ministerio de la Guerra por el Gefe de Estado Mayor las propuestas de gefes y oficiales para el comando de las tres divisiones del ejército.

Comandará la 1ª Division el General D. Julio A. Roca, la 2ª el General D. Emilio Mitre y la 3ª el General D. Andrés Gelly y Obes.

Como se recordará, cada division está compuesta de dos cuerpos y cada cuerpo de 2 brigadas.

—

La inspeccion técnica de ferro-carriles nacionales ha verificado una gira de inspeccion por los ferro-carriles de la República.

De lo que ha visto ha elevado un informe al Departamento de Obras Públicas el cual lo ha elevado al Ministerio del Interior.

Segun este informe los inconvenientes que ha notado en los ferro-carriles Gran Oeste Argentino, Pacífico y Central Entre-Riano han sido observados por aquel Departamento y se ha incitado á los respectivos gerentes á que salven todas las deficiencias que ha indicado dicho informe.

—

El Ministerio de Marina ha recibido una nota de la Comandancia General de Marina en la que se incluye un telegrama que recibió de Patagones del Gefe interino de la escuadrilla del Rio Negro, coronel D. Pablo Belisle en el que participa ha ordenado al vapor «Rio Negro» que se encuentra actualmente en Choele-Choel, parta con destino á Chichinral, para trasportar la tribu de Sayhueque.

—

Se asegura que serán nombrados jueces instructores, puestos creados por la nueva ley de presupuesto, los Dres. Diaz y Cigorraga.

La vacante que deja el Dr. Diaz de vocal de la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, es probable la ocupe el Dr. Luis F. Posse y en reemplazo de este, para el Juzgado de Paz de San Miguel, el Dr. Gándara.

—

El presidente de la sociedad «La Obrera» se ha presentado al Gobierno solicitando la aprobacion de sus estatutos.

—

Se ha mandado entregar por el Ministerio de Hacienda al Gerente del Banco de la Provincia de la Rioja 111,750 pesos oro sellado como sobrante de las cantidades que entregó para la compra de fondos públicos nacionales, á los efectos de la ley de 3 de Noviembre de 1887.

—

«La Argentina» saldrá hoy en viaje de instruccion, como anunciamos, para el Sud y el Pacífico.

Lleva á su bordo los alumnos de 3º y 4º años de la Escuela Naval, que van á hacer estudios prácticos.

El Dr. Celada ha sido nombrado médico del buque citado.

—

Segun el informe que el inspector señor Quesada ha elevado á la Direccion General de Ferro-Carriles de la visita practicada al ferro-carril Central Entreriano, resulta:

Que esa línea posee 6 coches de 1ª clase y 9 de 2ª.

Tiene 86 wagones cubiertos, 40 de media capa y 40 plataformas.

El ferro-carril no ha tenido un reglamento general para pasajeros y cargas, lo cual es una informalidad.

La contabilidad tampoco se lleva con regularidad y otras varias deficiencias se han notado al inspeccionar esa línea.

Los productos de esa línea no alcanzan á cubrir los gastos, pues desde el 1º de Enero á 30 de Setiembre, hay un déficit de 25,095.05 ps. m/n

SECCION AMENA

De cómo aprendí

—Mira, Cirilo, — me decia mi padre, que era un adorador de las plantas,—caba la tierra, desgránala bien, pasa por ella el rastrillo, y cuando esté fofa, echa á granel la semilla, aplánala un poco, trae el rastrillo, haz unos surcos; echa la cizaña á un lado; cierne un poco de tierra sobre la semilla, riega, y dentro de pocos dias tendremos la fructificacion producida.

Otras:

—Mira Cirilo, hay varias clases de ingertos. Unos se echan de pua, otros sobre la yema, otros perpendiculares y otros horizontales. Todos deben hacerse sobre raices silvestres, y has de encontrar que plantas estériles ó venenosas te producen flores las mas preciadas, segun sea el ingerto, ó frutas de sabor exquisito. Si ingertas en las familias una misma clase, seguro que el producto ha de salir degenerado. Para mejorar la especie, hay que buscar la robustez salvaje aunada á la finura de la clase. Si ingertas un *olleans fragants* sobre un *olleans fragants*, seguro que te producirá cualquier cosa, mientras que si lo haces en una otra planta de la familia, verás producirse de una manera maravillosa.

De ahí proviene que el hombre cruza las razas de una misma familia para que se perfeccione. Por ejemplo, los caballos normandos, cruzados con los árabes, dan una excelente cria, que reune á la fuerza y vigor de aquellos, la gentileza y vivacidad de estos.

Y quien dice eso de caballos, puede decir lo mismo del ganado, del perro y aun de las aves.

—Y de la raza humana, padre?—le pregunté mas curioso de saber esto que lo otro.

—Oh! la misma cosa, hijo mio.—Las razas humanas tienen que mezclarse, ó de lo contrario concluirian por ser los liliputienses del Capitan Gulliver.

Te lo voy á esplicar mas claro:—siembra siempre en una misma tierra sin abonarla, y concluirás porque la tierra no fructifique la semilla.

La claridad de mi padre me dejó á oscuras.

¡Era yo tan inocente en esos tiempos!

Viéndome confuso continuó:

—Muchacho, es necesario que comprendas á la simple enunciacion de un vocablo. Las cosas perfectas no se forman de una materia, hay que aliarlas con otras. La dualidad en todo. La atmósfera vital tiene gases, que separados te darian la muerte irremisiblemente. En nuestro organismo existe en continua guerra la dualidad sanguineo-nerviosa. Cualquiera de los dos sistemas que llegue á predominar, seguro que te saca de tus casillas.

—Pero eso de la tierra, señor...

—Te voy á desornar, hijo mio. Si de padres á hijos se reprodujeran las especies humanas en las mismas familias, sin mezclarse... ¿cómo te diria yo?—sin abonar la tierra con materias estrañas, ¿entiendes? resultaria que la especie iria degenerando hasta esterilizarse. Por eso, y no por zonceras, es que la sociedad no sanciona como union legítima la de hermanos con hermanas; los miembros de una familia con la misma familia.

—Pero no dicen que el Papa puede dispensar....

—Y qué tienen que ver las dispensas del Papa con las leyes inmutables de la naturaleza, animal? Anda, que en tu mollera no penetra una chispa de luz.

Y mi padre me dejó pensando en aquellas cosas de la fructificacion de la tierra; de los diferentes ingertos; de los gases vitales; de las neurosisplasto-manias; del entrevero de las razas; de las esterilidades humanas, y todo lo demás que aturdia mi cerebro.

—Con que, es decir,—pude pensar al fin,—que todo debe irse reformando para el *ser?*

Y de ahí formé una filosofía extraordinaria, que fué arraigándose con el tiempo.

—Eh, jardinero! no ingerte Vd. manzana con manzana, sino manzana con membrillo.

—Pero, hombre, ¿tienes valor de hacer cria con esos perros de una misma raza?

—Son hermanos.

—Pues por eso; van á degenerar. Elije un

...rro ó una perra de distinta especie... Como ...s potros, no los tengas al lado de esas po-...ncas, porque van á esterilizarse. Busca ...ra raza.

—Qué quieres, dijo Cirilo; estoy desespera-...do, completamente desesperado.

—Por qué, amigo mio?

—Y te parece poco? Hace diez años que me ...sé, y todavía no hemos tenido fruto de ben-...dicion... Sin embargo, te puedo jurar que no ...mia la culpa, pues por ahí tengo otros fru-...os...

—Chico, no me sorprende...

—A qué lo atribuyes?

—No es prima tuya tu esposa?

—Sí.

—Pues, hijo, hay una completa degenera-...on en la raza, y ese es el motivo. Date por ...en servido.

—¿Cómo?

—Pues es claro; tal vez hubiesen ustedes ...ido fruto de bendicion tan raquítico como ...s seres creados por el Capitan Gulliver.

No olvidaba las lecciones de mi papá!

Mi amigo se quedó tan en ayunas como yo ...robablemente lo estaba. La esterilidad de ...esposa deberia de tener otras causales que ...estaban en mis libros.

Sin embargo, yo era un *convencido* en mi ...stema, tan convencido que les huia á mis ...imas como á tierra estéril, y solo dedicaba ...is amores á las mujeres sajonas...

Llegué á enamorarme de una inglesita de ...rmas esculturales, como dicen por ahí, y ...eí, muy satisfecho de mí mismo, que habia ...do con mi media naranja; era el bello ideal ...mi sistema; pero,—desgraciado de mi!—...r mas insinuaciones, galanteos y hacerme ...interesante, no conseguí que su empederni-...pecho se ablandara. Mi obsequio, mis ...labras, y hasta mis volcánicas declaracio-...s, fueron recibidas con la mayor indife-...ncia.

Aquella resistencia tenaz llevóme á la de-...speracion, ó mejor dicho, llevóme á con-...ltar el caso con mi anciano padre.

—Hum!—refunfuñaba el viejo,—la cosa es ...as peliaguda de lo que te imaginas, mucha-...o. Y no es la primera vez que un ingerto ...malógra, por mas bien hecho que esté el ...rte y la púa sea buena. Tampoco te vayas ...imaginar que es la primera vez que la tier-...desecha las semillas por inservibles ó por-...e se las siembra fuera de tiempo.

—Y qué hago?

—En muchos casos el jardinero ú horticul-...r tiene la culpa sino prende....

—Pero qué hago?

—Hum!.... tambien puede ser que la tierra ...té demasiado trabajada....

—Padre....

—Ya te he dicho que no entiendes.

—Pero......

—En mis tiempos, cuando yo comprendia ...e á la tierra le faltaba savia, lo primero ...e hacia era abonarla...

—Señor...

—Y si la semilla era antípoda, buscaba el ...odo de aclimatarla.

—Cómo?

—Dándole por el gusto.—Si necesitaba un ...mperamento frio, la sembraba á la sombra. ...i venia de la zona tórrida, á los rayos del ...l, con calorífero allá en la estufa...

—Vd. cree?

—Qué hay que bailar al son que nos toquen. ...las mujeres frias, con frialdad. A las que ...manifiesten ardorosas, hacerles ver que hay ...n volcan en el pecho. Despues se las acli-...nata poco á poco al temperamento de uno, ...asta que al fin se asimilan... Haz lo que te ...igo, y no seas bruto, muchacho.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-...eliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y ope-...etas.

Domingo 25 de Noviembre. DON BUCÉFALO, con el ...élebre Bottero.

Teatro Nacional — Gran funcion extraordinaria ...l Sábado 25 de Noviembre: 1° El aplaudido drama en tres actos, titulado: LA CARCAGADA 2° La graciosa ...omedia en un acto HIJA ÚNICA.

A las 8 1I2.

Plaza Euskara—8a. funcion del 1er. abono y 12 de ...a Temporada—Juéves 22 de Noviembre, tres magníficos ...artidos á las 2 y media p. m.

1° Mardura (menor) y José Lasarte, azules contra Eli-...egui (menor) y José Olaso, colorados á cesta, habilidad ...ibre, á 25 tantos á sacar del 4 pasar éste y no el 7, con 4 ...elotas de 25 gramos. 2° Baltasar y Otegui, azules con ...ra San Juan y Samperio, colorados á cesta habilidad ...ibre, á sacar del 5, pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas de ...amplona á 40 tantos.

Tercero—Mardura y Portal colorados, contra Eliceguí y ...soro azules á cesta, habilidad libre á sacar los primeros ...el 5 1I2 é los segundos del 4 1I2 pasar ambos el 4 y no el ...7 con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50 tan-...os y demas condiciones reglamentarias.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p$ en cuotas de 10 p$ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANÁ

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo. que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. ¡LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nIn. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. acabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno»	los Lúnes.
» «Rivadavia»	» Mártes.
» «Júpiter»	» Miércoles
» «Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus»	los Sábados
«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus»	los Mártes
» «Saturno»	» Juéves
» «Rivadavia»	» Viérnes
» «Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente.........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..............	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias..................	3 "
" " " " á 90 dias..................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o..................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito........................	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista............	3
Idem á plazo fijo de 30 dias.....................	5
Idem id de 60..................................	6
Idem id de 90..................................	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntaríos que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio........	5 "
" á oro á la vista...................	sin interés
" á 60 dias,........................	2 o/o
" á 90 dias.........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras......................	7 o/o
" " " pagares......................	7 "
Por créditos á descubierto...................	10 "

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 152.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p$ en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 9 de Diciembre á las 4 p. m. de 8 lotes de terreno con frente á dos calles Suarez ó 92 é Ituzaingo, 4 lotes frente á Ituzaingo y 4 á Suarez; base de venta 12 pesos la vara cuadrada,

—El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. de una propiedad calle de Charcas 5174 nuevo entre Junin y Andes, 10 varas de frente por 39 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos.

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos m|n.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 1I2 p. m. en el boulevard Santa Fé entre Gallo y Bustamante 9 varas de frente por 60 de fondo; base de venta 18 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de diez lotes de terreno sobre las calles Patagones y Catamarca, sin base al mejor precio, por detalles á nuestra casa.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno con frente á las calles Santa Fé y Arenales entre Coronel y Bulnes 14 varas 67 centímetros á Santa Fé por 96.31 varas fondo y teniendo 12,99 de frente á Arenales; base 16 pesos vara cuadrada.

—El Domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. á la mejor oferta terreno sobre el boulevard Corrientes, esquina á Gallo 52 por 75 varas respectivamente.

—El Mártes 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de carruages americanos de distintas clases y formas. en nuestra casa San Martin 51.

—El Miércolc 28 de Noviembre á las 2 p. m. de dos padrillos y 2 potrancas raza percheron procedente del Establecimiento Bieckert, el remate en nuestra casa.

—El Mártes 27 á las 4 1I2 de la tarde de una casita en la calle de Zeballos 476 viejo entre Comercio y San Juan con 9 varas de frente por 18 de fondo.

Base 5,000 pesos, venta ad-corpus,

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 3 p. m. de 3 toros Durham, 2 padrillos Clydesdale, un padrillo Yorskhire, importado por el señor Pinnell, se rematarán en nuestra casa.

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p$, para mas datos en nuestra casa.

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8385.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nIn. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El domingo 2 de Diciembre á las 3 p. m. de un terreno, esquina, en Barracas, 30 varas á la calle Rosalia por 40 á la calle Hornos, sin base.

—El miércoles 28 de Noviembre á las 4 p. m. de una esquina 20 1I2 varas frente calle Maipú por 30 á Paraguay, todo edificado; base 60 pesos, mitad al contado y resto á 6 meses sin interés.

—El domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m. de una propiedad esquina calle Victoria y Catamarca, 12 1I2 varas de frente á la primera por 92 á la segunda, produce hoy mil pesos próximamente de alquiler, al mejer precio, sin base.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1I2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta óficina hasta las 4 p.m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

Comisaria General de Guerra—El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Noviembre 22 de 1888.—*El Comisario General.* N22vD22.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diciembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1I2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de .1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento veintidos uniformes de verano completos de tropa, con destino al Cuerpo Bonberos, los que se compondrán, de las piezas siguientes:

122 chaquetillas. 122 pantalones, 122 cascos con pompon, 122 pares de botas, 244 id guantes de hilo blancos, 244 id polainas id id y 24 ginetas y escuadras para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, asi como los cascos, ginetas calidad del paño. vivos etc etc. serán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Depto , las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello correspondiente el dia 21 de Diciembre próximo á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de este, los interesados y Escribanos de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acredite haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de la propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 21 de Enero del año de 1889, ante una Comision y del Gefe del Cuerpo D. José M. Calaza para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas.

El pago se hará por Tesoreria Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. N22v21D.

Por el presente, se llama á licitacion para la manutencion de los detenidos en este Departamento por todo el año entrante de 1889.

La comida diaria para cada individuo se compondrá para el almuerzo, de un puchero con trescientos quince gramos de carne, cuarenta id, de arroz, la verdura necesaria, y un pan de ciento cinco gramos, é igual racion para la comida: debiendo ser todos los artículos de primera calidad.

El contratista hará traer la comida á la hora que se le indique, con calderos apropiados al objeto y de manera que ella se conserve en buen estado, el señor Alcaide con uno de los médicos de policia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones espresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p$ del importe total de su propuesta.

El pago se hará mensualmente por Tesorería Nacional prévia justificacion de la comida suministrada.

Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondienie, en el despacho del señor Jefe de Policia, el dia Lúnes 24 de Diciembre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*Pablo Soldani*—Comisario de Órdenes. N23 v24 d.

Consejo Nacional de Educacion—Licitacion de textos y útiles de escritorio para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia del contratol 10 o|o (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12 d.

Licitacion, de muebles y artículos de carpinteria para 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o|0 (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 o|o (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario*. n13v12d.

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario*.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desí[illegible]ase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—*N. Ballesteros*.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 1 E.

Muincipalidad de la Capital

Para la construccion de varios pabellones en el Hospital Ran Roque—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de varias pabellones en el Hospital San Roque, con arreglo á los planos, pliego de condiciones y formulario que podrán consultar los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de cinco pesos monedanacional y debiendo adjuntar tambien un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas; cuya suma será devuelta una vez aceptada alguna.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada y al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la suma de 10000 ps. mln. en Bonos Municipales ó cédulas Nacionales, en garantia del estricto cumplimiento de dicho contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y no se ajust[illegible] estrictamente al pliego de condiciones no serán toma[illegible] en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 2[illegible] de 18[illegible] *El Secretario*. n 24 v 7

Para la refaccion del Mercado de Belgrano y varias construcciones en el mismo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m para la refaccion del Mercado de Belgrano, construccion de pabellones, casa de administracion, depósitos de basuras y letrinas; con arreglo á los planos, formulario y pliego de condiciones que estarán de manifiesto á los interesados en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 5 ps. mln. acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 25000 ps. mln; en garantia de ellas, que se devolverá una vez aceptada alguna. Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 8000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales, en garantia del cumplimiento del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pued alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1888.—*El Secretario*. n 24 v 7 d.

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 30 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantla de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al plieho de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. n21v30.

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario*. n21v1d.

Direccion General de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su própuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El próponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

Por disposicion de la Direccion General llámase á propuestas por el término de treinta dias para la construccion de líneas telegraficas en los puntos que á continuacion se detallan bajo las bases siguientes:

De Chos Malhal Norquin Antuco; máximum mln 21544 35.
De Chos Maehal, San Martin, San Rafael mln. 69.170.40.
De Colonias de provincia Santa-Fé 143.651 62
De San Luis, Dolores, provincia Córdoba, Villa Mercedes, San Luis, mln 79.998.00.
De Corrientes, Caa Cati-Posadas, moneda nacional 34.498.00
De La Paz al Federal mln, 14.366.00.
De Rio Hondo, San Pedro, Estacion, mln 6,399 80.
De Santa Maria á Tafí, mln 9.000 00.
De Tucuman, Butuyaco, Baños Metan, mln. 27.700.00.
De San Roque, Concepcion, Murucuyá, mln 14.950.00.
De San Juan, Calingasta, Iglesia, Rodeo, mln 34.000.00.
De Rioja, Amillaco, Concepcion, San Blas de los Sauces mln 22,100.00.

Las líneas se compondrán de dos conductores y se estenderán sobre postes de palma negra de 6 metros 50 cts. de largo, 15 cent. de diámetro en la base y 12 cent. en la cima, ó en su defecto de postes de madera dura, quebracho colorado de puro corazon labrados á azuela, de una altura por lo menos de 5 m., 80 á 6 m. y un grosor de 015 por 0,15 en la base y 0,12 por 0,12 en la parte superior, tolerándose una curva en el sentido longitudinal de 0,14 y vetas blancas de 0,05 y serán enterrados á 1 m. 15 de profundidad y consolidados pisoneando la tierra desde su baae hasta flor de tierra. En las orillas de los rios, caminos y otros parajes donde fuere necesario, deberase ensamblar los postes y su altura será en relacion con la flecha que determine el alambre de uno á otro poste. Los encajes de las ensambladuras tendrán por lo menos 1 m. 30 de largo y se asegurarán por medio de 4 bolones de 22 mlm de grueso con cabeza cuadrada de 35 mlm de cada lado y 30 mlm de grueso, las tuercas tendrán la dimension igual á la de las cabezas de los bolones. Estos atravesarán las dos partes á ensamblar y una chapa de hierro de 3 mlm. grueso y 80 mlm por 80 que se adaptará del lado de la tuerca. Para mayor seguridad deberán asegurarse con 4 vientos,

La cima de cada poste de palma deberá rebajarse en declive por dos lados y será cubierta por una chapa de zinc clavada con puntas de Paris. Además cada poste llevará en todo su largo, pasando la cima de 20 á 30 centimetros un pararayo formado de alamore de línea asegurado por 6 grampitas á lo menos.

En los rios navegables donde peligrase una línea será obligatorio estender cables con los respectivos pararayos sistema Siemens en cada orilla. Estos cables serán de dos condutores formados por 7 alambres de cobre 0,7 torcidos en forma de cordon con una capa de guta percha de 2 mlm. alrededor ambos envueltos con cáñamo embreado hasta formar un espesor de 12 mlm con alambres de hierro los que á su vez lo serán por dos capas de compuesto Chesterton. La resistencia maxíma del cobre será de 7 ohmes por kilometro; la resistacia mínima del aislamiento 500 meghoms en 0 22 micoprarad de capacidad.

Brazos soportes de aisladores—Los brazos deberán ser de madera dura uruday, quebracho colorado, tendrán 60 m de largo, 6 de ancho y 6 de grueso sin pintura á 2 cent. de cada punta tendrán el augero necesario al paso de los pernos de aisladoros serán asegurados á los postes por medio de dos bolones de 15 mlm. de grueso con cabeza y tuerca cuadradas de 20 mlm. de cada lado y 10 mlm. dégrueso; estos bolones atravesaran brazos postes y una chapa de hierro de 3 mlm de grueso á 5 m. uno de otro.

Aisladores—Los aisladores deberán ser á doble campana fabricados con porcelana de mejor calidad de una sola pieza, sin fallas ó rajaduras y perfectamente barnizados interior y exteriormente, la campana exterior tendrá 11 cent. de largo, 9 mlm. de grueso, 90 mlm de diámetro su base, 60 mlm diámetro en la parte euperior que deberá ser redondeada y atravesada por una canaleta de 6 mlm. de profundidad yotra canaleta circular igualmente con 6 mlm de profundidad. La campana interna tendrà 9 mlm.

Los pernos serán asegurados con cementr que lleenrá la cavidad hasta los bordes de la campana interna; esta cavidad tendrá 98 centímetros de profundidad. Serán fabricados con hierro maleable galvanizado y tendrán 20 centimetros de largo, 20 milimetros de grueso. La parte exterior con una rosca de 45 milimetros de largo, acompañada de una chapa redonda de hierro de 50 milimetros de diámetro y 3 mlimetros de espesor con una perforacion de una tuerca cuadrada algo redeada de una faz que tendrá 30 milimetros de cada lado y 18 milimetros de grueso. A los 85 milimetros de la punta inferior sobresaldrá de 4 milímetros alrededor del pero un tope destinado á descansar sobre el brazo.

En los desvios, grandes curvas y en los puntos terminales debcrán emplearse el aislador de porcelana en forma de rondana.

Los bolones, chapas, pernos, tuercas etc. debéran ser de hierro maleable galvanizado. de ningun modo, de hierro quebradizo.

Alambre—El alambre de la línea tendrá 4, 5 mlm de seccion que corresponde al número 7 y el alambre para las junturas y ataduras tendrá 2 2 milimetros que corresponde al número 14 (medidor inglés); ambos deberán ser de hierro de la mejor calidad, homogéneo con el grano compucto recocido con carbon de leña, de un color gris claro, con la superficie lisa, sin quebradura ni escabrosidades con amalgama de zinc la capa de zinc deberá resistir á cuatro baños consecutivos con una solucion de sulfato ó de coble y no debe estallar cuando se doble ó tuerza el alambre. Las junturas deberán serlas llamadas Britannia la que consiste en juntar las dos extremidades de los alambres en el largo de 6 centimetros con las puntas dobladas en ángulo recto y atadas con alambre núm. 14 de modo que sus espirales llenen completamente el espacio entre uno y otro de los ángulos y pase de 4 ó 5 vueltas sobre ambos hilos sueltos; cada juntura deberá soldarse con mucho esmero.

Los materiales tanto de fábrica como postes, etc. debcrán ser sometidos previamente antes de su instalacion al exámen y estudio de la Direccion General.

Es entendido que el licitador que obtenga la construccion será de su deber permitir que el empleado que la Direccion General comisione para la vigilancia de ella, pueda alojarse con la cuadrilla que al efecto tenga el contratista.

La mayor ó menor extension de las líneas no modificará en nada el precio kilométrico estipulado por cada una.

El proponente que obtenga la licitacion quedará obligado á construir las líneas en su totalidad ya sean con postes de quebracho colorado ó con palmas negras de las dimensiones estipuladas en el presente aviso.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total de las obras á ejecutarse. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga la construccion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente podrá hacer propuestas ya sean por la totalidad de las lineas á construirse ó bien por cada una de ellas.

El proponente que obtenga la licitacion deberá dar comienzo á estos trabajos á los cuatro meses de firmado el contrato debiendo dejarlos terminados á los diez meses la primera línea, á los catorce meses la segunda, á los diez y seis la tercera, á los diez meses la cuarta, á los diez meses la quinta, á los seis meses la sesta, á los cinco meses la séptima, á los cinco meses la octava, á los siete meses la novena, á los siete meses la décima. á los ocho meses la undécima y á los 8 meses la duodécima.

El pago se efectuará cada cien kilómetros de línea recibida sin observacion por parte del encargado que la Direccion General nombre para la vigilancia de la línea.

Las construcciones de las líneas se harán de conformidad con los planos que al efecto entregará la Direccion General.

Teniendo el Directorio General hechos ya sus presupuestos administrativos no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté dentro de los mencionados, ni la que á su juicio no fuere ventajosa, pudiendo desechar todas si así lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de Telégrafos el dia veinte de Diciembre á las dos de la tarde.—*T. Carlos Lima*, Secretario. N23v22D.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al O.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6D.

EDICTOS

Civiles

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Luis Nobili**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1888.—*Eduardo Munilla*.
Nov.22v D

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 19 v 28

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echagüe de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo*. Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla*. 161 oc 28 v 2 Dbre.